CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 24 de enero de 2014, a las 14H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N°. 0787-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Félix María Buñay Guamán, en contra de la decisión judicial de 19 de abril del 2011, dictada por el Juzgado Segundo de lo Civil de Cuenca, dentro del juicio de acceso a la información pública N°. 277-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0787-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil catorce, se notificó con copia certificada del auto a los señores, Felix María Buñay, mediante correo electrónico fbunay@hotmail.com, al Dr. Jorge Moreno Yanes Procurador Sindico Municipal y delegado del Alcalde de Cuenca en la casilla constitucional 09 y correo electrónico dizquierdo@cuenca.gob.ec ; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 18 y Jorge Mendez Calle, en la casilla constitucional 166.

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg